



<b>Nombre del trámite o servicio</b>	<b>CAMBIO DE DENOMINACION DE UNA LICENCIA CON VENTA, DISTRIBUCIÓN O CONSUMO DE ALCOHOL</b>
<b>Homoclave</b>	SDEyT/DLF/13/2025
<b>¿Trámite o servicio?</b>	Trámite
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	Solicitud de Cambio de Denominación de una licencia con venta, distribución y/o consumo de alcohol
<b>Modalidad del trámite o servicio</b>	Presencial
<b>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</b>	Por cambio de Denominación de una licencia ordinaria con venta, consumo o distribución de alcohol
<b>Beneficio del servicio, en su caso</b>	No aplica
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Dirección y teléfono</b>	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 777 329-44-25
<b>Días y horarios de atención al público</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Licencias de Funcionamiento
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</b>	Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinia #2, col. Centro C:P: 62000, teléfono 329-44-25
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Quién puede presentar el trámite o servicio</b>	Propietario o persona designada por él con los formatos de solicitud firmados en original.
<b>Medio de presentación</b>	Presencial
<b>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</b>	10 UMAS Valor de la UMA del año 2025= \$113.14
<b>Área (s) de pago</b>	Caja de Tesorería Municipal ubicada en Motolinía No. 2 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de Lunes a Viernes con horario de atención 8:00 a 14:30 horas Teléfonos 329-55-42 y 329-5501.
<b>Forma de determinar el monto</b>	El valor en pesos equivalente a 10 UMAS

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



	<i>Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6382 de fecha 2024/12/10. Unidad de Medida de Actualización 2025: \$113.14 (Ciento trece 14/100 M.N.)</i>
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Al ser autorizado por la Comisión Reguladora del Municipio de Cuernavaca.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	De acuerdo a la programación de sesiones de la Comisión Reguladora del Municipio de Cuernavaca
<i>Vigencia</i>	Un año calendario
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Presencial mediante Formato "Modificación al Padrón" de la Dirección de Licencias
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	<a href="https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf">https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf</a>
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	N/A
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	N/A
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el</i>	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.



<i>solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Solventación de prevención: 5 días hábiles.	
	Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Cuernavaca.	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	Realizar Solicitud de cambio de Denominación
	<i>Paso 2</i>	Cumplir con los requisitos establecidos
	<i>Paso 3</i>	Sesiona la Comisión Reguladora y emite el dictamen
	<i>Paso 4</i>	Si el dictamen es en sentido positivo, debe pagar los derechos del cambio de denominación

#### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Formato de "Modificación al Padrón" <a href="https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf">https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf</a>	2	
2.	Licencia actualizada	1	
3.	Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
4.	Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1

#### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

- *La licencia en cuestión, deberá estar vigente año calendario.*
- *El solicitante no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento*

#### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

La licencia de funcionamiento anterior

#### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*



El tiempo de respuesta depende de la calendarización de las sesiones de la Comisión Reguladora

## FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 6083 del 15/06/2022 .
<i>De los requisitos</i>	Artículo 35 del Reglamento para Regular la Venta, Distribución y Consumo de Alcohol en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5097 el 19 de junio de 2013.
<i>Del costo</i>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6382 de fecha 2024/12/10.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03.
<b>QUEJAS</b>	Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloria@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx)

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*